

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.241/2010

Instruido procedimiento al amparo del artículo 86.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, de los vehículos que se reseñan como anexo, por permanecer estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que imposibilitan su desplazamiento por sus medios o faltando las placas de matriculación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Benamejí a 28 de octubre de 2008.-El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa

ANEXO

Clase.- Marca.- Modelo.- Color.- Matricula.- Titular.-

Turismo; Ford; Mondeo 1.8; Rojo; Se6170cv; Elena Ionica Neculai

Turismo; Opel; Vectra; Gris; Co1961X; Soledad Cabeza Moral.